



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

**FIJACIÓN EN EDICTO No. 06
ENTRE 10/03/2023 HASTA 14/03/2023**

Radicado	Acción	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha	Magistrado Ponente
23.001.33.31.702.2011.00042.01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO	ELIECER ASCANIO NUÑEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	REVOCAR la sentencia del 30 de septiembre de 2013 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de descongestión del Circuito Judicial de Montería, por las razones expuestas en la parte motiva. En su defecto: 2. DECLARAR la nulidad de los actos administrativos denominados oficios No. 112000201-1181 y No.112000201-1149 expedidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, según lo expuesto en la parte motiva.	03/03/2023	PEDRO OLIVELLA SOALNO

SECRETARIA. Se deja constancia que siendo las 8:00 A.M se fija el presente Edicto para notificar a las partes.

Montería, 10 de marzo de 2023

SECRETARIA. Se deja constancia que en la fecha siendo las 05:00 P.M. se desfija el presente Edicto

Montería, 14 de marzo de 2023


CESAR DE LA CRUZ ORDOÑOITIA
Secretario